



Resolución Directoral №00053-2011-INIA-OGA

La Molina, 08 JUN. 2011.

VISTO:

El Oficio № 0391-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 20 de Mayo del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido pcr el Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la moda idad de Encargo, para cumplir con la realización del "Taller Manejo de la diversidad de papas nativas, percepción al Cambio Climático", que se realizará en la ciudad de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral № 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las concicciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la cferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de foncos bajo la modalidad de Encargo, ccn cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 4,082.24 (CUATRO MIL OCHEINTIDOS y 24/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Sub – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, por el importe total de S/. 4,082.24 (CUATRO MIL OCHEINTIDOS y 24//100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO	
009-0017-1117068- 3166900-00018 (0102)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	403.22
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	618.90
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	114.58
2.3.1.5.4.1 Electricidad, iluminación y electrónica	41.89
2.3.1.5.99.99 Otros	8.75
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	85.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	650.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	460.00
2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	8.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,691.90
TOTAL:	4,082.24

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de la realización del "Taller Manejo de la diversidad de papas nativas, percepción al Cambio Climático", precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN